

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

1. Liquidación de presupuestos
2. Situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería
3. Cuenta de tesorería y acta de arqueo
4. Decreto de aprobación
5. Informe de intervención

1. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

1.- APROBACIÓN Y TRÁMITES

Según señala el artículo 49 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales las Entidades Locales elaborarán la documentación relativa a la liquidación del presupuesto con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio siguiente.

El mencionado artículo señala que la aprobación de la liquidación corresponderá al Presidente de la Entidad Municipal, previo informe de Intervención, y será posteriormente comunicada al Pleno.

Así mismo, las Entidades locales remitirán copia de la Liquidación de sus presupuestos a la Diputación Foral de Bizkaia antes de finalizar el mes siguiente a su aprobación.

El artículo 49.4 de la citada Norma Foral indica que en caso de liquidación con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder, en la primera sesión que se celebre, a la reducción de gastos del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Si la reducción de gastos no resultare posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones que se especifican en el artículo 34.2 de la Norma Foral 10/2003.

De no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit.

2.- COMPOSICIÓN

De acuerdo con el artículo 47 de la Norma Foral 10/2003, cada uno de los presupuestos que componen los Presupuestos Generales de la Entidad Municipal, se acompañará de los siguientes documentos de liquidación:

- a) *Liquidación del Presupuesto del ejercicio*
 - Cuenta resumen
 - Estado de Ingresos de ejercicio corriente
 - Estado de Gastos de créditos de pago (ejercicio corriente)
 - Estado de Gastos de créditos de compromisos (ejercicios futuros)
- b) *Presupuestos de Ejercicios Cerrados*. Estado demostrativo de variaciones producidas en el ejercicio de los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar.
- c) *Estado de saldos de Deudores y Acreedores No Presupuestarios*, incluidos los pagos e ingresos pendientes de aplicación.
- d) *Saldo total de Acreedores por Devolución de Ingresos Indevidos* existente al cierre del ejercicio.
- e) *Cuenta de Tesorería del ejercicio*.
- f) *Acta de arqueo al cierre*.

- g) *Análisis de los pendientes de cobro* cuya realización en el ejercicio siguiente al que se liquida se estima difícil o imposible.
- h) *Análisis de las desviaciones de financiación en gastos con ingresos afectados.*
- i) *Resultado Presupuestario del ejercicio.*
- j) *Remanente de Tesorería.*

4. DECRETO DE APROBACIÓN

DECRETO DEL ALCALDE

Vista la Liquidación del Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, correspondiente al ejercicio de 2012, formulada por el/la SECRETARIO-INTERVENTOR, así como los documentos que integran la misma, y encontrándola conforme, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 49.3. de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, correspondiente al ejercicio de 2012 y que presenta el siguiente resumen:

1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31-1218.761,10.....
2.- Derechos pendientes de cobro a 31-12104.568,79.....
.....	
Del presupuesto corriente:95.493,19.....
De presupuestos cerrados:75,60.....
De operaciones no presupuestarias:9.000,00.....
- Cobros pendientes aplicación:
3.- Obligaciones pendientes de pago a 31-1286.026,33.....
Del presupuesto corriente:67.046,06.....
De presupuestos cerrados:
De operaciones no presupuestarias:18.980,27.....
- Pagos pendientes de aplicación:
4.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3):37.303,56..
5.- Saldos de dudoso cobro:
6.- Exceso de financiación afectada:11.802,62
7.- Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6):25.500,94..
8.- Resultado operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:27.525,37..
9.- Resultado operaciones de presupuestos liquidados en ejerc. anter.:-0,07.....
10.- Ajuste obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería:6.474,40...
11.- Ajuste desviaciones en gastos con financiación afectada:
12.- Resultado presupuestario (8+9+10+11):33.999,70...

13.- Remanentes de créditos susceptibles de incorporación:

14.- Remanentes de créditos no incorporables:

15.- Total Remanentes de crédito (14+15):

Segundo.- Remitir copia del Expediente de Liquidación a la Diputación Foral de Bizkaia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.5 de la Norma Foral antes referenciada.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Elantxobe, a .1. de .marzo de 2013.
EI/La ALCALDE-PRESIDENTE.

Ante mí:
EI/La SECRETARIO-INTERVENTOR.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se remite el Expediente de Liquidación aprobado por el Decreto anterior a la Diputación Foral de Bizkaia.

.ELANTXOBE, a 1 de .MARZO. de 2013.
EI SECRETARIO-INTERVENTOR.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se da cuenta del Decreto anterior al PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

.ELANTXOBE, a de de 2013.
EI/La SECRETARIO-INTERVENTOR.

5. INFORME DE INTERVENCIÓN

El/La Secretario-Interventor de este AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales y en relación con la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2012, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

El Presupuesto de este AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, correspondiente al ejercicio de 2012, fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 28 de diciembre de 2011, y el importe de los créditos de pago autorizados en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, fueron los siguientes:

Presupuesto inicial:.....	499.533,00
Habilitaciones de crédito:.....	191.672,25
Incorporaciones de crédito:.....	
Bajas por anulación:.....	
Créditos adicionales:.....	8.863,26
Régimen de Convenios:.....	
 Presupuesto definitivo:.....	 <u>700.068,51</u>

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho Presupuesto son los siguientes:

1.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos de pago anteriormente señalados suponen, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

CAPITULO	EJERCICIO 2012.			EJERCICIO 2011.		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
1.- Gastos de personal	228.390,00	202.527,71	88,7	230.833,00	230.315,13	99,8
2.- Gastos bienes corr.y serv	206.812,03	188.386,04	91,1	185.200,00	165.957,79	89,6
3.- Gastos financieros	1.000,00	98,45	9,9	1.000,00	898,52	89,9
4.- Transferencias corrientes	49.792,16	46.994,62	94,4	61.023,00	53.299,80	87,3
6.- Inversiones reales	181.008,89	168.402,63	93	40.663,47	40.459,79	99,5
7.- Transferencias de capital						
8.- Activos financieros						
9.- Pasivos financieros	33.065,43	33.065,43	100	44.026,00	41.079,85	93,3
TOTAL	700.068,51	640.227,95	91,5	562.745,47	532.010,88	94,5

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su porcentaje de ejecución sobre el total, no merece destacar ninguna partida

El capítulo 6 "Inversiones Reales", presenta el siguiente porcentaje de ejecución por fases, tanto en el presente ejercicio como en el precedente:

FASE DE EJECUCION	EJERCICIO 2012.		EJERCICIO 2011.	
	IMPORTE EUROS	% S/TOTAL CREDITOS	IMPORTE EUROS	% S/TOTAL CREDITOS
Obligaciones reconocidas (Fase O)	168.402,63	93,04	40.459,79	99,5
Gastos dispuestos (Fase D)	168.402,63	93,04	40.459,79	99,5
Gastos autorizados (Fase A)	168.402,63	93,04	40.459,79	99,5
Total créditos	181.008,89	100%		

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el porcentaje de ejecución alcanzado ha sido alto, tanto en operaciones corrientes, como en operaciones de capital, en particular las inversiones reales, capítulo VI.

2.- GRADO DE REALIZACION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Los pagos por obligaciones reconocidas del Presupuesto (sin incluir, por tanto los correspondientes a ejercicios cerrados) suponen, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

CAPITULO	EJERCICIO 2012.			EJERCICIO 2011.		
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LIQUIDOS	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LIQUIDOS	%
1.- Gastos de personal	202.527,71	202.527,71	100	230.315,13	229.551,97	99,7
2.- Gastos bienes corr.y serv	188.386,04	152.834,73	81,1	165.957,79	149.895,09	90,3
3.- Gastos financieros	98,45	98,45	100	898,52	898,52	100
4.- Transferencias corrientes	46.994,62	44.638,92	95,0	53.299,80	51.129,11	96
6.- Inversiones reales	168.402,63	140.117,04	83,2	40.459,79	39.539,39	97,7
7.- Transferencias de capital						
8.- Activos financieros						
9.- Pasivos financieros	33.065,43	33.065,43	100	41.079,85	41.079,85	100
TOTAL	640.227,95	573.282,28	89,6	532.010,88	512.093,93	96,0

En particular, dada su relevancia cuantitativa, merece destacar las siguientes partidas :

El porcentaje más relevante es el del capítulo 2, por cuanto las obligaciones reconocidas son por un importe de 188.386,04 euros y se han llevado a cabo el abono por importe de 152.834,73, resultando una diferencia pendiente de pago a 31 de diciembre por importe de 35.651,70 euros que se corresponde con las partidas:

442.227.08: CESPA transporte de residuos urbanos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre por un importe total de **4.142,49 €**

442.227.09 REZIKLETA facturación del papel de los meses de octubre, noviembre y diciembre por un importe total de **484,47 euros**

442.227.05 GARBIKER., tratamiento de residuos urbanos, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre por importe de **4.072,17 euros**

121.227.99 OTROS TRABAJOS EXTERIORES, se corresponde con factura de Inter-lus reauditoría Protección de datos y a servicio vehículo meses sept-dic por un importe total de **1.180,85 €**.

121.215.01 MANT. EQ. INFORMÁTICO, factura de Lantik modificación aplicación Circulación, facturas de Gesmay correspondientes al mantenimiento aplicativos sicalwin y subvenciones y factura Sysbat relativa a actuaciones en ordenador, por un importe total de **1.465,09 €**.

121.220.02 PRENSA, REVISTAS, LIBROS, PUBLICACIONES, Mapa toponímico, realizado por Basotec, y anuncio periódico el correo de anuncio aprobación PGOU por un importe total de **10.183,82 euros**.

121.227.07 ASESORAMIENTO TÉCNICO, Factura honorarios revisión del PGOU , Burbuxti-Bermokiz de Sebastian Uriarte, por importe de **9.342,41 euros**.

431.211.02 REP. ORD. EDIFICIOS, se corresponde con factura Argibide reparación termostato Ayuntamiento y lne Instalazioak arreglo desperfectos gas propano en Atalaia nº 4 por importe de **400,43 euros**.

121.213.01 REPARACION VEHICULOS, factura V.Txopi arreglo ruedas tractor por importe de **594.40 euros**.

511.212.01 CONSERV. Y REPARACION MAQUINARIA E INSTALACIONES: factura de Schindler mantenimiento ascensor Asador , factura Argibide lámparas de sodio, factura Garrido desinfectante, fontanería Iزارo fuente Mentrane, y facturas Ilunbe control acceso centro socio cultural, por un importe total de **1.782,32 euros**

121.220.01 GASTOS DE OFICINA, facturas de suministro papel , toner impresora, agua, por un importe total de **1.035,25 euros**.

432.227.03 VALORACIONES Y PERITAJES, Honorarios coordinador de seguridad y salud, obra Soterramiento contenedores de basura, Javier Oses, por importe de **968,00 euros**.

Capítulo IV: cabe destacar la partida:

451.481.00 CULTURA, FIESTAS....., se corresponde con varias facturas de las fiestas de San Nikolas de fecha 6 de diciembre y con Olentzero por un importe total de **.2.355,70 euros**

Capítulo VI: Cabe destacar la partida :

511.601.01 INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION: Certificaciones parte de la nº 2, nº 3 y nº 4 de la obra Soterramiento Contenedores de Basura, por importe total de **28.285,59 euros**.

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el porcentaje de realización alcanzado ha sido alto, un 89,6 %, quedando por debajo del porcentaje general el capítulo II y VI.

3.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, en los dos últimos ejercicios se recogen, por capítulos, tanto en valores absolutos como en porcentaje, en la siguiente tabla:

CAPITULO	EJERCICIO 2012.			EJERCICIO 2011.		
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%
1.- Impuestos directos	32.000,00	36.015,44	113	36.500,00	28.388,64	77,8
2.- Impuestos indirectos	15.000,00	15.134,45	101	20.000,00	12.008,50	60
3.- Tasas y otros ingresos	61.600,00	49.317,38	80,1	55.114,84	62.188,88	112
4.- Transferencias corrientes	354.147,33	350.152,00	98,9	344.990,00	341.908,44	99,1
5.- Ingresos patrimoniales	55.100,00	57.151,56	104	81.100,00	79.221,78	97,7
6.- Enajen.inversiones reales	173.357,92	159.982,49	92,3			
7.- Transferencias de capital				25.040,63	26.657,12	107
8.- Activos financieros						
9.- Pasivos financieros	8.863,26					
TOTAL	700.068,51	667.753,32	95,4	562.745,47	550.373,06	97

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su porcentaje de ejecución sobre el total, no merece destacar ningún concepto:

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el porcentaje de ejecución alcanzado ha sido del 95,4 %, salvo el capítulo 3,.

4.- GRADO DE REALIZACION DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

Los cobros por derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados) han supuesto, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

CAPITULO	EJERCICIO 2012.			EJERCICIO 2011.		
	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LIQUIDOS	%	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LIQUIDOS	%
1.- Impuestos directos	36.015,44	36.205,80	101	28.388,34	28.636,16	99,4
2.- Impuestos indirectos	15.134,45	14.302,95	94,5	12.008,50	12.008,50	100
3.- Tasas y otros ingresos	49.317,38	48.930,61	99	62.188,88	54.740,51	88
4.- Transferencias corrientes	350.152,00	331.837,67	94,8	341.908,44	341.908,44	100
5.- Ingresos patrimoniales	57.151,56	7.151,56	12,5	79.221,78	77.209,70	97,5
6.- Enajen.inversiones reales						
7.- Transferencias de capital	159.982,49	134.099,53	83,8	26.657,12	26.657,12	100
8.- Activos financieros						
9.- Pasivos financieros						
TOTAL	667.753,32	572.528,12	85,7	550.373,06	541.160,43	98

En particular, dada su relevancia cuantitativa, merece destacar las siguientes partidas , del capítulo 5, en particular el concepto ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS, figurando como pendiente de cobro la anualidad de arrendamiento , factura 2012/1 , de fecha 4 de julio de 2012, del

edificio Atalaia nº 4, Proyecto Aterpe, deudor DENOKINN (ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA INNOVACION C.I.F. G95548046), por importe de 50.000,00 € sin incluir el I.V.A. del 18 %:

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el grado de realización alcanzado de los derechos reconocidos ha sido alto salvo el pendiente cobro relativo al arrendamiento de Atalaia nº 4 ejercicio 2012 Denokinn, aún pendiente de cobro.

5.- GRADO DE REALIZACION DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los pagos realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado, por año de procedencia de las deudas, el siguiente resultado:

AÑO DE PROCEDENCIA	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	BAJAS POR ANULACION	PAGOS LIQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
2011.	19.916,95		19.916,94	0,01	100%
200...					
200...					
200...					
200...					
200...					
TOTAL	19.916,95		19.916,94	0,01	100%

De entre los saldos que figuran pendientes de pago a 31 de diciembre, dada su relevancia cuantitativa, no merece destacar ninguna partida, por haberse realizado al 100%.

Y mediante resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo se procede a la anulación del reconocimiento de la obligación por importe de 0,01 €

6.- GRADO DE REALIZACION DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los cobros realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado, por año de procedencia de los débitos, el siguiente resultado:

AÑO DE PROCEDENCIA	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	BAJAS POR ANULACION	COBROS LIQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE COBRO	PORCENTAJE DE COBRO
2009	7,74		7,74	0	100%
2010	102,35		102,35	0,08	100%
2011	9.543,95		9.468,35	75,60	99,2%
200...					
200...					
200...					
TOTAL	9.654,04		9.578,44	75,68	99,22 %

De entre los saldos que figuran pendientes de cobro a 31 de diciembre, dada su relevancia cuantitativa, no merece destacar ninguna partida:

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 1 de marzo se procede a anular el derecho pendiente de cobro por importe de 0,08 €, por anulación de liquidación.

7.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERIA

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito por los importes arriba indicados. Para la financiación de tales modificaciones se ha utilizado, entre otros recursos, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio anterior. Por tanto, los créditos del Presupuesto de Gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el Resultado Presupuestario, tal como dispone el artículo 48.4 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales.

En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre, son los siguientes (7):

Capítulo 9 Pasivos financieros incorporado 6.474,40 euros, total modificación de crédito financiado con el Remanente Líquido de Tesorería 6.474,40 €.

PARTIDA	CREDITOS INICIALES	CREDITOS ADICIONALES	MC.RLT. GRAL	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
451.481.00 Cultura	22.000,00	2.388,86	2.388,86	22.465,40	21.117,26
010.932.00 Deuda Udal	15.675,96	6.474,40	6.474,40	22.150,36	22.150,36
TOTAL.....				8.863,26	8.863,26
					6.474,40

Resultando los Gastos Financiados con R.L.T. Gral

451.481.00 Cultura 0,0 €

010.932.00 deuda Udalkutxa 2009/2011 6.474,40 €

8.- DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Durante el presente ejercicio económico NO se han ejecutado los proyectos de gasto que se relacionan en el presente apartado y que tienen las siguientes características en común:

- Se trata de gastos que cuentan con financiación específica, expresamente afectada a su realización.
- Se trata de operaciones plurianuales, es decir, operaciones en las cuales bien las obligaciones reconocidas, bien los derechos afectados a su financiación, o ambos a la vez, se van a liquidar e imputar a más de un ejercicio económico.

La ejecución plurianual de este tipo de gastos puede arrojar desviaciones de financiación, positivas o negativas, en cada uno de los ejercicios a los que se extiendan, en la medida en que la distribución porcentual de las obligaciones reconocidas entre los diferentes ejercicios no coincida con la de los derechos paralelamente liquidados.

A estos efectos, entendemos por desviaciones de financiación la diferencia entre:

⇒ los derechos reconocidos desde el inicio del gasto (independientemente de que este se haya producido en este ejercicio o en anteriores) hasta el 31 de diciembre (fecha de liquidación del Presupuesto), afectados a la realización del citado gasto

⇒ y los derechos que, en función de la parte de gasto ejecutada en el mismo periodo, deberían haberse reconocido si la ejecución de los ingresos se hubiese realizado acompasadamente en el tiempo con la del gasto.

Se afectan los gastos relativos a la paga extra de diciembre por importe bruto de 11.802,62, tras acuerdo de no disponibilidad, en cumplimiento del art. 2.3 RDL 20/2012 DE 13 de julio.

Además, en la medida en que la ejecución del gasto con financiación afectada haya comenzado en un ejercicio anterior, cabe diferenciar entre:

- Desviaciones de financiación acumuladas, esto es, las calculadas de acuerdo a lo anteriormente apuntado.
- Desviaciones de financiación imputables al presente ejercicio, calculadas como diferencia entre:
 - ⇒ la desviación de financiación acumulada a la fecha de liquidación del Presupuesto (31 de diciembre) y
 - ⇒ la desviación de financiación acumulada a fecha 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En este sentido, los gastos con financiación afectada recogidos en el Presupuesto del presente ejercicio, así como las desviaciones de financiación derivadas de su ejecución, son los siguientes:

GASTO CON FINANCIACION AFECTADA		DESVIACIONES DE FINANCIACION	
PARTIDA	DESCRIPCION	ACUMULADAS	IMPUT.EJERCIC
TOTAL.....			

Por conceptos de ingresos, las desviaciones de financiación acumuladas en gastos con financiación afectada presentan el siguiente detalle:

CONCEPTO DE INGRESOS	DESCRIPCION	DESVIACIONES ACUMULADAS POSITIVAS	DESVIACIONES ACUMULADAS NEGATIVAS
TOTAL.....			

9.- ESTIMACION DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

En la siguiente tabla se recoge la estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización.

CONCEPTO	SALDO INICIAL PDTE COBRO	% ESTIMADO DUDOSO COBR.	IMPORTE EUROS DUDOSO COBR.
DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 2 AÑOS		100 %	
DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 1 AÑO:			
Cap. 1: Impuestos directos			
Cap. 2: Impuestos indirectos			
Cap. 3: Tasas y otros ingresos			
Cap. 4: Transferencias corrientes			
Cap. 5: Ingresos patrimoniales			
Cap. 6: Enajenación inversiones reales			
Cap. 7: Transferencias de capital			
Cap. 8: Activos financieros			
Cap. 9 Pasivos financieros			
DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD INFERIOR A 1 AÑO:			
Cap. 1: Impuestos directos			
Cap. 2: Impuestos indirectos			
Cap. 3: Tasas y otros ingresos			
Cap. 4: Transferencias corrientes		100%	
Cap. 5: Ingresos patrimoniales			
Cap. 6: Enajenación inversiones reales			
Cap. 7: Transferencias de capital			
Cap. 8: Activos financieros			
Cap. 9 Pasivos financieros			
TOTAL			

En particular, dada su relevancia cuantitativa, merece destacar las siguientes partidas, del capítulo 5, DEBITO con antigüedad inferior a un año, en particular el concepto ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS, figurando como pendiente de cobro la anualidad de arrendamiento, factura 2012/1, de fecha 4 de julio de 2012.

Se corresponde con la anualidad de arrendamiento del edificio sito en Atalaia nº 4 por Denokinn, motivado por la Resolución del Ministerio de Economía y Competitividad de 15 de febrero de 2012, por la cual se deniega el abono de la subvención nominativa 21.07.467C.789.14, a Denokinn. A pesar de haber interpuesto Denokinn, el pasado 31 de julio un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la citada Resolución de denegación de subvención nominativa a Denokinn., desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso presentado contra la anterior resolución, al objeto de recuperar la partida nominativa 2011.

Al tratarse de un debito con antigüedad inferior al año no se estima aún de dudoso cobro.

10.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en el artículo 48 de la Norma Foral 10/2003 anteriormente citada.

El Resultado Presupuestario es una magnitud económica que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones que debían financiar (y, en su caso, al déficit neto generado por anulaciones, efectuadas en el presente ejercicio, de operaciones procedentes de ejercicios cerrados).

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Resultado de las operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:27.525,37...
• Derechos reconocidos:	.667.753,32
• Obligaciones reconocidas:	640.227,95
Resultado por operaciones de presupuestos liquidados de ejercicios anteriores:- 0,07.....
• Bajas obligaciones pendientes de pago de ejerc. cerrados:0,01.....
• Bajas derechos pendientes de cobro de ejerc. cerrados:0,08.....
RESULTADO PRESUPUESTARIO (antes de ajustes):27.525,30.....
Ajustes al Resultado Presupuestario:6.474,40.....
	...
• + Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería:6.474,40.....
• - Desviaciones Positivas de financiación imputables al ejercicio:
• + Desviaciones Negativas de financiación imputables al ejercicio:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO33.999,70

11.- REMANENTE DE TESORERIA

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en el artículo 48 de la Norma Foral 10/2003 anteriormente citada.

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera que representa el excedente de liquidez a corto plazo de la entidad. Dicho de otra forma, el Remanente de Tesorería son los fondos líquidos que tendría la entidad bajo la siguiente ficción: que los derechos pendientes de cobro a corto plazo vencieran y se cobraran a 31 de diciembre, y con el producto de esta recaudación y los fondos líquidos a dicha fecha se atendieran las obligaciones pendientes de pago a corto plazo, bajo el supuesto de que también vencieran a 31 de diciembre.

El Remanente de Tesorería tiene dos componentes:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
- Remanente de Tesorería para gastos generales.

El Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas en gastos con financiación afectada, calculadas en fin de ejercicio respecto de cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos a las que se imputan los recursos afectados que financian dichos gastos, y que se detallan en el apartado 8.

Este Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada habrá de destinarse a financiar los correspondientes gastos que lo hayan generado o, en su caso, cubrir las obligaciones que genere la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

El Remanente de Tesorería para gastos generales vendrá cuantificado por la diferencia entre el Remanente de Tesorería total y el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

REMANENTE DE TESORERIA	
FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA:18.761,10.....
SALDOS PENDIENTES DE COBRO:104.568,79.....
• Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicio corriente:95.493,19...
• Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicios cerrados:75,60....
• Deudores no presupuestarios9.000,00..
• – Cobros pendientes de aplicación
SALDOS PENDIENTES DE PAGO:86.026,33.....
• Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicio corriente:67.046,06.....
• Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicios cerrados:
• Acreedores Presupuesto de Ingresos:
• Acreedores no presupuestarios:18.980,27....
• – Pagos pendientes de aplicación:
REMANENTE DE TESORERIA BRUTO:37.303,56.
SALDOS DE DUDOSO COBRO:
REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO37.303,56....
REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA11.802,62.....
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	25.500,94

Por tanto, el presente ejercicio se ha liquidado con un Remanente de Tesorería líquido por importe de 25.500,94 euros, de las cuales:

No se debe utilizar por dicho importe de 25.500,94 €, al no haber dotado de dudoso cobro el arrendamiento del edificio sito en Atalaia 4 por parte de Denokinn, y tratarse de un débito con antigüedad inferior al año, en previsión de que resulte no cobrado a lo largo del ejercicio 2013.

Y sin embargo el importe de

⇒ .11.802,62 euros, esto es, el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, se podrá destinar a financiar la incorporación de créditos correspondientes a los gastos que la han generado.

- ⇒ En particular en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la competitividad, entre otras medidas que afectan al conjunto de los empleados públicos, suprime en su artículo 2 la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 al personal del Sector Público.
- ⇒ Y habiéndose acordado en sesión plenaria de fecha veintiocho de diciembre de 2012, la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias, cantidad esta que asciende a 11.802,62 euros brutos.
- ⇒0,00..... euros, esto es, el Remanente de Tesorería para gastos generales, será de libre disposición, pudiéndose utilizar para financiar modificaciones de crédito (independientemente de que éstas correspondan a gastos con financiación afectada o gastos generales) en el Presupuesto del siguiente ejercicio (8).

12.- COMPROBACION DE RESULTADOS

CONCEPTO	EUROS
Remanente de Tesorería Bruto del ejercicio anterior	8.863,26
+ Acreedores por devolución de ingresos a 31-12-.2011)	915,00
+ Resultado presupuestario (antes de ajustes) del ejercicio corriente	27.525,30
- Acreedores por devolución de ingresos a 31-12-.2012)	
Remanente de Tesorería Bruto del ejercicio corriente	37.303,56

13.- REMANENTES DE CREDITO

Cuantitativamente, los remanentes de crédito se determinan como diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos.

El artículo 44.1 de la Norma Foral 10/2003 antes mencionada establece que los créditos de pago incluidos en el Presupuesto que, a 31 de diciembre, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones devengadas en el ejercicio (esto es, los remanentes de crédito) quedarán anulados de pleno derecho, salvo que se incorporen al respectivo Presupuesto del ejercicio siguiente.

Por su parte, los artículos 32.1 de la Norma Foral antes mencionada recoge los supuestos en que dichos remanentes de crédito son susceptibles de incorporación, y que a continuación se relacionan:

- a) Créditos que hayan sido objeto de transferencia autorizada y créditos adicionales concedidos, en ambos casos, en el último trimestre del ejercicio.
 - b) Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas, no haya podido contraerse la obligación.
-

c) Créditos habilitados y otros créditos vinculados a ingresos afectados.

d) Créditos por operaciones de capital.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles. Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

De acuerdo con ello, en la siguiente tabla se detallan los remanentes de crédito susceptibles de incorporación resultantes de la liquidación del presente ejercicio, así como la situación en que se encuentran, de las anteriormente mencionadas, que justifica su incorporabilidad. La incorporación de créditos tendrá, en todo caso, carácter optativo y se formalizará mediante uno o varios expedientes de modificación de créditos que deberán ser aprobados con anterioridad al próximo día 30 de junio.

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE REMANENTES	SITUAC. (11)			
			a	b	c	d
TOTAL CREDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACION						
TOTAL CREDITOS NO INCORPORABLES						
TOTAL REMANENTES DE CREDITO						

14.- CONCLUSIONES (12)

⇒ Al haberse liquidado el presente ejercicio 2012 con un Remanente de Tesorería positivo, SUPERAVIT, cifrado en 25.500,94 euros, tras descontar los importes brutos de la paga extra del mes de diciembre

de los empleados, por un importe total de 11.802,62 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la competitividad, entre otras medidas que afectan al conjunto de los empleados públicos, suprime en su artículo 2 la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 al personal del Sector Público.

⇒ Y habiéndose acordado en sesión plenaria de fecha veintiocho de diciembre de 2012, la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias, cantidad esta que asciende a 11.802,62 euros brutos.

⇒

- Por tanto el Remanente de Tesorería para gastos generales obtenido este ejercicio 2012, no se debiera de utilizar al no haber dotado el dudoso cobro correspondiente a la anualidad 2012 del arrendamiento para proyecto Aterpe por parte de Denokinn, por importe de 50.000,00 euros I.V.A. no incluido. Pudiendo alcanzar el resultando de dudoso cobro.

...Elantxobe., a 5 de .marzo de 2013..
La/EI SECRETARIO-INTERVENTOR

M^a JESUS IDOIAGA URIBE
